



19829

## **AYUNTAMIENTO DE TURÉGANO**

### *ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de modificación del Reglamento de Escuela Infantil Municipal cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### **“Artículo 14. Precios (apartados 1, 2, y 3)**

1. La cuota mensual será de 90,00 € para el horario de 09:00 horas a 14:00 horas.
2. Se fija en todo caso una fianza de 90,00 € en un solo pago. Si la cuota mensual fuese superior, por prestación de servicios adicionales, la fianza será el equivalente a la mensualidad.

Al realizar la matrícula se comunicará a los interesados la cuota mensual a abonar durante el curso que, será de 90,00 €/mes, más 20,00 €/mes con comida, en horario de 09:00 hrs a 14:00 hrs. La hora adicional se establece en 20,00 €”.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Turégano, a 31 de agosto de 2021.— El Alcalde-Presidente, Juan Montes Sacristán.

---